



DECRETO Nº 0793/24

San Martín de los Andes, 07 MAY 2024

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaría de Cultura, y;

CONSIDERANDO:

Que, se requiere del servicio de dictado del taller Municipal de Tango.

Que, a través de distintas disciplinas artísticas se brinda la posibilidad de recrearse y ofrecer una mejor calidad de vida.

Que, la Sra. BRAUN ANALIA BEATRIZ cumple con los requisitos necesarios para prestar el servicio.

Que, se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

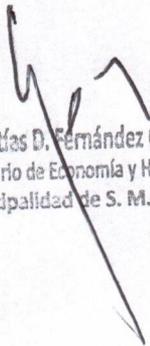
ARTICULO 1º: VALIDESE la contratación de la Sra. **BRAUN ANALIA BEATRIZ CUIT Nº 27-24054891-2**, para realizar el dictado de clases de Tango en sede Vega Centro y Delegación Cordones del Chapelco, por un monto total de **\$ 290.400 (pesos doscientos noventa mil cuatrocientos)**, desde el **15 de abril al 30 de junio de 2024**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

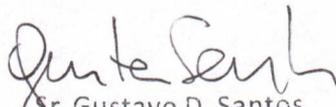
ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

eg


Sr. Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes


Sr. Gustavo D. Santos
Secretario de Cultura
Municipalidad de S.M.A.


Dr. Carlos Salopiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes